



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2014-MPH/A

Huancayo, 23 ENE 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 248 y 260-2012-MPH/A, la Resolución de Alcaldía N° 258, 259 y 261-2013-MPH/A, el Memorando Múltiple N° 054-2013-MPH/GPP y el Informe N° 022-2014-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 260-2012-MPH/A se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual fue elaborado en base a la Directiva N° 005-2012-GPP/MPH "Directiva metodológica para la formulación, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional - año fiscal 2013", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 248-2012-MPH/A.

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 258, 259 y 261-2013-MPH/A, se aprobaron las modificaciones del Plan Operativo POI 2013 de las Unidades orgánicas que recibieron algún tipo de incremento presupuestal, asimismo por considerar actividades adicionales para el segundo trimestre del año 2013.

Que mediante Informe N° 022-2014-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que por tratarse de actividades y proyectos que deben ser medidos en el nivel institucional mediante la aplicación de indicadores de desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) ha procedido a evaluar el cabal cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) respecto a las metas previstas para el tercer trimestre y al tercer semestre del ejercicio fiscal 2013, para lo cual refiere haber establecido plazos perentorios de presentación de formatos de evaluación a través del Memorando Múltiple N° 054-2013-MPH/GPP; se añade que la labor ha sido bastante laboriosa y que procede a otorgar su visto bueno pertinente al documento final "Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al Tercer Trimestre del año fiscal 2013" obtenido de aplicar la metodología del Balanced Scorecard Municipal, con calificaciones de acuerdo a la meta alcanzada.

Por los considerandos señalados y las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, Numeral 6º; Artículo 39º, 2º párrafo - última parte y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el documento normativo de gestión "EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Cualquier modificación del Plan Operativo Institucional POI 2013, deberá requerirse previo a la evaluación trimestral, caso contrario se evaluará con el POI vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GPP/SPV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Lic. Dimas Rudy Auaga Castro
ALCALDE